



MARÍA SOLEDAD PEÑAFIEL BRAVO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Abogada (USFX, 2002). Diplomado en Gestión Pública y Control Social (EGPP). Diplomado en Auditoría Jurídica en la Defensa Legal del Estado (EGPP). Diplomado en Educación Superior (UNSXX). Diplomado en Derechos Humanos y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (EGPP). Diplomado en Derecho Agroambiental Sustantivo-Adjetivo (USFX). Especialidad en Derecho Agroambiental Sustantivo-Adjetivo (USFX). Maestría en Derecho Procesal Civil (UNSXX). Maestría en Derecho Agroambiental Adjetivo Sustantivo (CEPI - USFX).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

“El proceso contencioso administrativo, una mirada bajo los principios generales del derecho”. El artículo busca determinar que, pese a que los procesos contenciosos administrativos se tramitan bajo las reglas insertas en el Código de Procedimiento Civil de 1975, los mismos son adaptables, sin necesidad de reformas legales al amparo de los principios generales del derecho que, en suma, permiten que la autoridad que conoce un caso concreto tenga amplios poderes para alcanzar, con el proceso y la decisión, el más alto concepto de justicia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Con experiencia general de más de 20 años, con experiencia específica en materia agroambiental como asesor jurídico en empresas privadas de la ciudad de Sucre y Potosí (Fábrica de Sombreros Chuquisaca SRL y Minerale del Sur SRL).

En el ámbito público, como Secretaria Jurídica del Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, continuando como Director Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, donde se brindó asesoramiento jurídico a todas las unidades de ambas instancias administrativas y constituyéndose además en Autoridad Sumariante durante todo el tiempo de su permanencia.

En el sector público, ingresó al Tribunal Agroambiental ocupando inicialmente el cargo de Secretaria de Sala Especializada Primera, posteriormente como Secretaria de Sala Plena del Tribunal Agroambiental, finalmente ocupó el cargo de Profesional de Gestión Procesal Agroambiental dependiente de la Unidad de Desarrollo Normativo del Tribunal Agroambiental.

Sin apartarse de la jurisdicción agroambiental, emergente de una convocatoria pública nacional, ejerció el cargo de Juez Agroambiental de Sucre con competencia territorial en los municipios de Sucre, Poroma, Yamparáez y Yotala del departamento de Chuquisaca durante los últimos años.

De igual manera, durante los últimos años ejerció como docente de posgrado en la UNIVALLE, Escuela Carolina dependiente de la USFX, también como docente invitada en cursos de actualización brindados por la Escuela de Jueces del Estado.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Las bolivianas y los bolivianos y las instancias nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos concluyen y concuerdan que el Órgano Judicial es una entidad transparente e independiente, cuyas autoridades garantizan:

- El pleno y total respeto de los derechos fundamentales y garantías constitucionales.
- El acceso a la justicia a través de procesos expeditos exentos de ritualismos y/o formalismos innecesarios.
- La seguridad jurídica a través de resoluciones uniformes y en apego a la norma suprema y leyes en vigencia.
- La plena vigencia del Estado Constitucional de Derecho con base en decisiones emitidas al margen de presiones, chantajes o amenazas políticas u otras que busquen anteponer el poder al ordenamiento jurídico vigente.
- La plena vigencia del pluralismo jurídico, garantizando la efectiva coordinación (con) y respeto a las decisiones emitidas por autoridades de la Jurisdicción Indígena Originario Campesina, en el marco de sus competencias.
- Procesos ágiles y expeditos, con decisiones enmarcadas en precedentes y/o líneas jurisprudenciales a través de las cuales se otorgue transparencia y seguridad jurídica.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

A partir de paradigmas que aún no fueron superados o no fueron en un 100 %:

- Formalismos que resquebrajan el verdadero espíritu que engloba el concepto “acceso a la justicia” en términos de simplicidad, celeridad, servicio a la sociedad, etc.
- Retardación y/o burocratización de los pasos y/o etapas procesales.
- Priorización de las formas legales, anteponiéndolas al derecho sustancial y a la verdad material.
- Decisiones que vulneran el principio de seguridad jurídica y el derecho a ser tratados en un plano de igualdad.
- Espacios que dan lugar a actos de corrupción.
- Vacíos normativos.

Se plantea trabajar en ejes que permitan superar estos aspectos:

- Eje 1: Efectivo acceso a la justicia.
- Eje 2: Respeto a las decisiones de las autoridades de la JIOC - pleno reconocimiento del pluralismo jurídico.
- Eje 3: Transparencia y acceso efectivo a la información.
- Eje 4: Transformación y adecuación normativa a los mandatos y preceptos de la Constitución Política del Estado.
- Eje 5: Eliminación de toda forma de corrupción creando barreras y/o indicadores.

Infórmate, decide y vota